

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000793

Callao, 31 DIC 2012
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 6005-2012-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 04 de diciembre de 2012, en el que el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Dirección Regional de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Magdalena Esperanza Vilchez Palacios, Luis Eloy Rivas Moreno, Carlos Giovanni Ojeda Baluarte, Sefas Narciso Martel Capcha, Jorge Luis Febres Oré, Virna Gabby Calderón Vivar, María Nancy Lucana López, Rosa Bertha Taine Huanca, Reymi Ruth Salas Monja, Juana Martha Sotelo Tillahua, Irma Flores Polo de Villajulca, Wilfredo Max Barrientos Ríos, Zoila Esther Chumpitaz Lamadrid, Margarita Espinoza Rodas, Ada Goyzueta Távora, Sócrates Demóstenes Ríos Moreno, Gustavo Fernando Quispe Sánchez, Jorge Eduardo Quiñones Velita, Gladys Norma Moreno Bravo y Manuel Enrique Asto Chunga y el Informe N° 1097-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el inciso c) del Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el caso N° 00000-2009-PA/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

CRISTINA MONTENEGRO DE LA CRUZ
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Oficio N° 6005-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 04 de diciembre de 2012, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores de las remuneraciones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Vílchez Palacios Magdalena Esperanza, Rivas Moreno Luis Eloy, Ojeda Baluarte Carlos Giovanni, Martel Capcha Sefas Narciso, Febres Oré Jorge Luis, Calderón Vivar Virna Gabby, Lucana López María Nancy, Taipe Huanca Rosa Bertha, Salas Monja Reymi Ruth, Sotelo Tillahua Juana Martha, Flores Polo de Villajulca Irma, Barrientos Ríos Wilfredo Max, Chumpitaz Lamadrid Zoila Esther, Espinoza Rodas Margarita, Goyzueta Távara Ada, Ríos Moreno Sócrates Demóstenes, Quispe Sánchez Gustavo Fernando, Quiñones Velita Jorge Eduardo, Moreno Bravo Gladys Norma y Asto Chunga Manuel Enrique, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores indicados, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	VÍLCHEZ PALACIOS MAGDALENA ESPERANZA	ACTIVO	S/. 36,853.87
2	RIVAS MORENO LUIS ELOY	ACTIVO	7,730.82
3	OJEDA BALUARTE CARLOS GIOVANNI	ACTIVO	31,854.79
4	MARTEL CAPCHA SEFAS NARCISO	ACTIVO	33,365.00
5	FEBRES ORÉ JORGE LUIS	ACTIVO	30,416.97
6	CALDERON VIVAR VIRNA GABBY	ACTIVO	34,514.82
7	LUCANA LÓPEZ MARÍA NANCY	ACTIVO	36,879.10
8	TAIPE HUANCA ROSA BERTHA	ACTIVO	35,204.84
9	SALAS MONJA REYMI RUTH	ACTIVO	2,905.88
10	SOTELO TILLAHUA JUANA MARTHA	ACTIVO	11,992.31
11	FLORES POLO DE VILLAJULCA IRMA	ACTIVO	6,646.15
12	BARRIENTOS RÍOS WILFREDO MAX	ACTIVO	30,175.45
13	CHUMPITAZ LAMADRID ZOILA ESTHER	ACTIVO	31,854.79
14	ESPINOZA RODAS MARGARITA	ACTIVO	27,375.04
15	GOYZUETA TÁVARA ADA	ACTIVO	33,529.05
16	RÍOS MORENO SÓCRATES DEMÓSTENES	ACTIVO	9,393.86
17	QUISPE SÁNCHEZ GUSTAVO FERNANDO	ACTIVO	18,402.72
18	QUIÑONES VELITA JORGE EDUARDO	ACTIVO	12,458.65

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000793

19	MORENO BRAVO GLADYS NORMA	ACTIVO	13,516.76
20	ASTO CHUNGA MANUEL ENRIQUE	ACTIVO	9,838.30
TOTAL			S/. 454,909.17

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



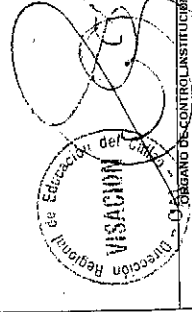
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo	Espec. Docto.	Num. Octo.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Region Laboral Actual	Categor. Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (e)	Monto amonizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31/12/2011 (c) = (a) - (b)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					Monto Bruto al 31/12/2011 (REFERENCIAL)
																					ESALUD	ONP	AJP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (f)	
1	1211	1		0724-3085	VILCHEZ	PALACIOS	MAGDALENA ESPERANZA	B. Nación	4098710627	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STA	RDR 3432	20/09/2012	210	36,853.87	7,730.82	36,853.87	3,316.85	4,905.25	-	8,222.10	15,571.36	
2	1211	1		25665943	RIVAS	MORENO	LUIS ELOY	B. Nación	4014776309	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAE	RDR 3434	20/09/2012	59	7,730.82	7,730.82	895.71	1,048.30	-	1,744.07	-470.34		
3	1211	1		25660792	QUEDA	BALLUARTE	GIOVANNI SEFAS	B. Nación	4098719046	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STD	RDR 3435	20/09/2012	210	31,854.79	31,854.79	2,866.80	4,153.86	-	7,020.66	13,834.89		
4	1211	1		08052945	MARTEL	CAPCHA	INARCISO	B. Nación	4033900843	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STA	RDR 3436	20/09/2012	210	33,365.00	33,365.00	3,002.85	-	-	9,008.55	12,011.40		
5	1211	1		09450284	FERRERES	ORE	JORGE LUIS	B. Nación	4098741733	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAB	RDR 3437	20/09/2012	210	30,416.97	30,416.97	2,737.53	4,124.54	-	6,862.07	13,121.77		
6	1211	1		09450284	FERRERES	ORE	JORGE LUIS	B. Nación	4098741733	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAB	RDR 3438	20/09/2012	210	34,514.82	34,514.82	3,106.33	4,486.93	-	7,593.26	14,919.53		
7	1211	1		25639391	CALDERON	VIVAR	MARIA GABRY	B. Nación	4098721519	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STA	RDR 3439	20/09/2012	210	36,879.10	36,879.10	3,319.12	4,908.61	-	8,227.73	15,967.86		
8	1211	1		25641110	LUCANA	LOPEZ	MARIA NANCY	B. Nación	4098737335	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAE	RDR 3440	05/10/2012	22	2,905.88	2,905.88	281.53	377.76	-	639.29	59.77		
9	1211	1		43888419	SALAS	MORUA	REYMI RUTH	B. Nación	4034811275	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAE	RDR 3619	05/10/2012	86	11,982.31	11,982.31	1,079.31	1,551.80	-	2,643.11	1,050.10		
10	1211	1		082321049	SOTELO	TILLAHUA	JUANA MARTHA	B. Nación	4032344871	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STE	RDR 3620	05/10/2012	86	11,982.31	11,982.31	1,079.31	1,551.80	-	2,643.11	1,050.10		
11	1211	1		09322195	FLORES	VILLAJUÍCA	IRMA	B. Nación	4010624389	Administrativo	DL. 276	Activo	Profesional	SPE	RDR 3621	05/10/2012	36	6,646.15	6,646.15	588.15	864.00	-	1,452.15	191.01		
12	1211	1		25661814	BARRIENTOS	RICOS	WILFREDO MAX	B. Nación	4098715164	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STE	RDR 3622	05/10/2012	210	30,175.45	30,175.45	2,715.79	3,934.88	-	6,650.67	13,106.03		
13	1211	1		25419090	CHUMPIAZA	RODAS	ZOLA ESTHER	B. Nación	4098732417	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STD	RDR 3623	05/10/2012	210	31,854.79	31,854.79	2,866.93	4,239.87	-	7,106.80	13,919.93		
14	1211	1		25451123	ESPINOZA	TAVARA	MARCEGARITA	B. Nación	4098978807	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAB	RDR 3624	05/10/2012	210	27,375.04	27,375.04	2,463.75	3,643.82	-	6,107.57	11,932.67		
15	1211	1		25672885	GOYZUETA	TAVARA	ADA	B. Nación	4098741104	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAB	RDR 3627	05/10/2012	210	33,529.05	33,529.05	3,017.61	4,546.54	-	7,564.15	14,978.32		
16	1211	1		18121354	RICOS	MORENO	SOCRATES DEMOSTERES	B. Nación	4014742137	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAE	RDR 3628	05/10/2012	69	9,393.86	9,393.86	845.45	1,221.20	-	2,066.65	618.33		
17	1211	1		25716372	QUISPE	SANCHEZ	GUSTAVO FERNANDO	B. Nación	4007723704	Administrativo	DL. 276	Activo	Auditor	SAE	RDR 3629	05/10/2012	140	18,402.72	18,402.72	1,956.24	2,495.41	-	4,451.65	2,377.43		
18	1211	1		25615855	QUINCHES	VELITA	JORGE EDUARDO	B. Nación	4013208943	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	STE	RDR 3630	05/10/2012	83	12,458.65	12,458.65	1,121.28	1,698.25	-	2,779.52	1,701.39		
19	1211	1		06264152	MORENO	BRAYO	GLADYS NORMA	B. Nación	4013856643	Administrativo	DL. 276	Activo	Profesional	SPE	RDR 3631	05/10/2012	73	13,516.76	13,516.76	1,216.51	1,757.18	-	2,973.69	965.16		
20	1211	1		80378366	ASTO	CHUNGA	ENRIQUE	B. Nación	4019560746	Administrativo	DL. 276	Activo	Profesional	SPE	RDR 3632	05/10/2012	53	9,638.30	9,638.30	895.45	1,276.98	-	2,164.43	461.67		

V. B°

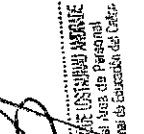
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Archivos Documentales y Archivo
REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]



Elaborado por:

[Handwritten signature]

NATALIA MARIA CAJDES TRELLES
Responsable de las validaciones
Artículo 7° (RENEC, Módulo MCPP-SNP, Banco)

189

